**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de Sesiones de la municipalidad a las nueve horas del día **martes cuatro de septiembre** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega; Mario Ricardo Lemus; Oscar Armando Cantón López, Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Roberto Mazariego Rivas; Suplentes: Amanda de Jesús Quezada Sigüenza, Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Luego se dio un espacio para las siguientes audiencias: 1) se tuvo la participación de las Comunidades Organizadas, Instituciones (ONG), religiosas y Habitantes del Municipio de Tonacatepeque, quienes requieren es tratar sobre el agua en Tonacatepeque, que se proteja el recursos de agua, no sea extraído por empresas, que el municipio es bendecido con el agua y que pensemos en las nuevas generaciones, solicitan que se aplique estrictamente el Código y Las Ordenanzas Municipales respectivas que garanticen el cuido y la protección de los bienes naturales y los mantos acuíferos de todo el municipio y piden que se deroguen las reformas a la ordenanza Municipal número 7 Diario Oficial 179 tomo 352 publicada el 19 de septiembre 2001 Uso y Protección de los Recursos Naturales en la Jurisdicción de Tonacatepeque que fueron aprobadas en noviembre del año 2014, por ser atentatoria contra las aéreas naturales protegidas, favorecen a la destrucción desprotección y sobreexplotación de los bienes naturales hídricos del Municipio , y también piden la cancelación inmediata de la empresa envasadora de agua Fruit Care, por no tener un proceso legal; que no se le den cabida a la instalación de plantas de transferencias o rellenos sanitario y que presentan 76 folios con firmas de los habitantes de este municipio y 16 folios con firmas con sello de organización que respaldan las peticiones que se han presentado por escrito, tomaron la palabra varios Regidores Omar Serrano, María Lina Castellanos, Cosme Arquímides, Ángel Cuellar, Carlos Ulloa y están a favor del agua que es vida y que se evite que empresas se lleven el agua a otros lugares, y lo que se va hacer es analizar las ordenanzas, también participaron los Regidores Roberto Mazariego y Orlando Vivas quienes manifestaron que se trabaje en conjunto y se revisen dicha ordenanza; el señor Sindico Municipal les hace saber que tendrán su respuesta por escrito pero que den tiempo que esto requiere de estudiar la ordenanza que esta citando, que él siempre está abierto, que la empresa a la que quieren se cancele el permiso hace un actividad licita, que las reformas a la Ordenanza que citan se hicieron con el fin para que muchas familias podrían segregar y dar a sus hijos las porciones de tierra eso fue el fin de las reformas a esa ordenanza ya que antes no se podía tenía una traba; y que el escrito que han presentado no establecen cuales son los agravios pero en fin se va analizar dicha ordenanza y en su momento se les dará por escrito lo que resuelva el concejo Municipal; las Organización de ABASORTO los invita a una reunión el próximo martes 11 de septiembre a las 9:am a todos los regidores para aclarar cualquier situación del servicio de agua que prestan, y ver también que se puede hacer con la protección del agua, dan las gracias y se retiran; **II)** se tuvo la participación de la Licda. Gloria Luz Lemus sobre el Acuerdo Municipal que requiere la aprobación de los Manuales actualizados de capacitación, y menciono que daría copia de cada uno de ellos para cada fracción y que es de ley que se actualice año a año y por lo tanto necesita que los aprueben. **III)** se tuvo la participación del contador Municipal Nilson Fredis Rodríguez, quien expuso el balance de cierre de año 2017; expuso el consolidado de gastos no pagados al 31 de diciembre 2017 todo esto ya lo presento al Ministerio de hacienda; y además solicito nivelación salarial para su auxiliar $50.00 y para el cómo contador municipal $100.00 y solicita un teléfono celular; el Concejo Municipal da por recibido dicho informe y petición. **L**uego se dio lectura al acta 21 y a las peticiones o informes siguientes: se da por recibió la opinión Jurídica del Gerente Jurídico la petición de las organizaciones que solicitan se derogue la Ordenanza Municipal uso y protección de los Recursos Naturales; se recibe del pastor de la Iglesia Bautista Altavista solicitan juguetes y dulces para 100 niños, para celebrar el día del niño, El concejo Deniega dicha petición se está en Austeridad y a parte no hay asignado presupuesto para ese tipo de celebración; se recibe escrito de la Señora Blanca Edith Elías solicita transporte para el señor Lorenzo Rivas para llevarlo al Hospital Rosales para que asista a Hemodiálisis los Martes y viernes de 1pm a 5:30pm, acá el Concejo deja que el Gerente General resuelva dicha petición él sabe como esta con lo del trasporte; El Complejo Educativo Fe y Alegría solicita 27 almuerzos para la promoción de segundo año de Bachillerato General para el 23 de noviembre y que sea el padrino el señor Alcalde, acá el concejo deniega dicha petición no hay presupuesto, que se pase la nota al Alcalde y el mismo centro educativo solicita canopi para los días 24, 25 y 26 de septiembre, la nota se pasara al Licenciado Lorenzana para que vea la disponibilidad; se recibe petición de los Estudiante de Bachillerato del complejo Educativo Católico Ricardo Poma solicitan 5 premiso de primer lugar, trofeos para el festival del Maíz que realizaran, el Concejo Municipal deniega dicha petición se esta estos momentos en Austeridad; La Iglesia Misión Evangelistico Cristo Te llama piden autorización para realizar campaña Evangelistico en el kiosco del parque central el día 11 de septiembre de 2:00 pm a 6:00 pm; El concejo les concede el permiso; se da por Recibido el informe de Melissa Montes Jefe de informática sobre el sistema de cámara video vigilancia que se tiene en el mercado Municipal; se da por recibido el informe de Jefe de Catastro de Inmueble y empresas Reynaldo Choto que corresponde en el mes d agosto del presente año; se recibe petición dl profesor Vicente Antonio Guevara de la Escuela de natación Tritons solicita permiso para el cuso de verano de natación a partir del 20 de octubre 2018 a 8 de enero 2019 los días de martes a viernes y que se le sigan cobrando a los niños $0.50 y a los padres que los acompañe no les cobren, acá El concejo lo deja pendiente se debe de hacer una carta de entendimiento con condiciones o un reglamento para que no haya malos entendidos y que lo va ver el Gerente General; se recibe petición de la DIGESTYC solicitan acompañamiento para cantón las Flores Caserío Guaycume el día 6 de septiembre acá el Gerente General enviara a Luis empleado que apoya recuperación de mora y también piden acompañamiento par la zona de cima de San Bartolo 2 para el 7 de septiembre, acá el Regidor Cosme Reyes les colaborara, se les dará el número de contacto; Los Colegios Privados de Sistema Educativo Integrados Alta vista, solicitan se raparen los baches de la Avenida Principal y la iglesia hacia el sur de la Avenida B ya que viene el evento cívico y maratón el 28 de septiembre, acá El concejo Deniega petición no hay presupuesto para este año asignado para dicha reparación en tal lugar; se recibe el informe del Generante Jurídico sobre el caso de la señora Ana Guadalupe Villeda Brizuela sobre deuda de chalet en la Flores, que ya no funciona y que otro habitante quiere usarlo pero pide realice cambio de patrono, con este caso se solicitara a catastro Ing. choto realice inspección del negocio si ya no opera realice el corte, para que la deuda ya no siga creciendo; con la Adjudicación que solicita UACI para compra de materiales para el mercado de Altavista esta denegado no hay un informe técnico que diga que se necesita para; y las facturas que presenta UACI para su pago las número 27, 28 y 29 de Aireplus se le solicitará a la UACI aclare si ay un contrato con tal empresa para mantenimiento porque vienen estas facturas; se recibe petición del Jefe de Desechos Sólidos pide se contrate el camión placa C77-538 para que siga apoyando por falta de camión Recolector la Ruta C1 de Altavista empieza acumular basura; El Concejo Municipal le solicitara al Gerente de la UACI suba a Comprasal para que oferten Camión y ofrezcan el servicio de Recolección de Desechos sólidos, según dato de el Jefe de Desechos sólidos las características del Camión; y presente las ofertas a este concejo; también con esto se mandatara al mecánico de la Municipalidad para que envié lo más pronto posible un informe detallado de cada camión o equipo de Recolección de Desechos sólidos de la Municipalidad, de las condiciones y estado en que se encuentran; se recibe solicitud de la Tesorera Mundial para activar cuenta bancaria, acá el concejo acordara hacerle un llamado de atención, para que sea más responsable y diligentes con sus funciones y cumpla los mandatos del Concejo en tiempo; se recibe de la UACI para que se compre materiales para el mercadito de las Flores, el caso que la Municipalidad solo cuenta con 3 Mercados Municipales Altavista, Casco urbano y Distrito Italia, El Concejo le solicitara al Gerente Jurídico que de una opinión bajo que parámetro o concepto se podría comprar esos materiales destinados al Mercadito de las Flores, estará pendiente; también en puntos de gerencia se recibe escrito del Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, donde solicita permiso personal sin goce de sueldo por 21 días a partir del lunes 10 de septiembre del presente año a 30 de septiembre del 2018, y a la vez propone que se nombre como Alcalde en Funciones al Regidor José Ismael Doradea Molina, por el tiempo solicitado; y en sustitución de él a la Regidora Amanda de Jesús Quezada Sigüenza para que pueda tener voz y voto en la Reuniones de Concejo por el mismo periodo de tiempo que estará ausente, El concejo municipal por unanimidad da el permiso se plasmara en acuerdo municipal; también el concejo acuerda nombrar como refrendario de firma bancaria a la Regidora Ana Carolina Menjivar de Ortega por el tiempo que Ismael Doradea estará como Alcalde en funciones; se recibe nota de las Comunidades del Sur solicitan 2 trofeos, se le pedirá a UACI suba a Comprasal la compra; la ADESCO el rosario interpone Recursos de Revisión, se le admite y se le solicita a Gerente Jurídico de su opinión para resolver en la próxima reunión; se recibe y se lee el escrito presentado por el Regidor Calos Ernesto Ulloa Salinas, quien hace saber que no vota en transferencias bancarias se desconoce el presupuesto aprobado y detalle de su ejecución y estatus actual, denotar que se hace uso del fondo FODES en préstamo y no hay plan real de ir cancelando, y manifiesta quela administración pide fondos ya asignados en el presupuesto pero no sustentan bien como se gastara en un perfil financiero que pueda ser auditado, El concejo Municipal da por recibido el escrito, se leyó en esta reunión Concejo; Luego se siguió deliberando sobre los diferentes puntos de agenda, plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del Memorándum de la Jefa de Recursos Humanos Lic. Gloria Luz Lemus quien solicita acuerdo municipal para que se le reintegre de lo retenido a la empleada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ya que la empleada presento documentos de cancelación de sus créditos extendido por Scotiabank por el valor $59.75 y ACECENTA por $56.22 y que Recursos Humanos ya había aplicado los descuento de los préstamos en la planilla del mes de agosto del presente año en el salario de dicha empleada; presenta las boletas de pagos cancelados; y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus Facultades legales por tanto se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de  **$115.97** de la cuenta 00540005302 Fondo común y emita cheque a favor de la empleada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** en concepto de lo retenido a los descuentos aplicados en la planilla del pago de su salario mes de agosto de 2018. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE a**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Recurso Humanos, Contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes, contemplado al gasto en la carpeta Técnica Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos año 2018; cancele la Factura no. 02230 por un monto de **$16,760.49** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ) por el servicio brindado a ésta municipalidad **del 16 al 31 de agosto de 2018**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de Factura de EDESAL S.A DE C.V número 101544 correspondiente al alumbrado público de Residencial Cumbres de San Bartolo, periodo facturado mes de agosto del dos mil dieciocho, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de **$266.13** dólares, para el pago por servicios prestados de Alumbrado Público de Cumbres de San Bartolo de esta jurisdicción, por la Empresa **EDESAL S.A DE C.V**, se aplicará la erogación de la cuenta numero 005-40005302 fondo Común, factura numero 101544 correspondiente al periodo facturado mes de agosto de 2018 . Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita se ratifique acuerdo municipal donde se le autorizó cerrar cuenta bancaria 00540007690 de Bacheo en boulevard La Paz Distrito Italia (se transfiera fondos a la cuenta de origen), proyecto que no se realizo; y aperturar cuenta bancaria con el proyecto de Recarpeteo en boulevard la Paz Distrito Italia y las respectivas firmas refrendarias; El Concejo Municipal considera que la Tesorera Municipal omitió realizar las gestiones pertinentes en el Banco Hipotecario y que es necesario que se aperture cuenta bancaria de dicho proyecto que se realizo en la administración anterior, para cancelar la deuda que se tiene con la empresa que se le adjudico dicho proyecto; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Ratifíquese el acuerdo 9 de acta 13 de fecha seis de abril de 2018; donde: a) Autoriza a la Tesorera Municipal **Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano** para que active y cierre en el Banco Hipotecario la cuenta bancaria 00540007690 “Bacheo Superficial de boulevard la Paz del Distrito Italia del Municipio de Tonacatepeque año 2018” del proyecto que no se realizo, (transfiera fondos a la cuenta de origen); **b)** Autorícese a la **Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano** Tesorera Municipal para que aperture cuenta bancaria en **Banco Hipotecario**, con el nombre del proyecto **“RECARPETEO DE 1,250.00M2 DE SUPERFICIE EN BOULEVARD LA PAZ DEL DISTRITO ITALIA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE”; c)** Se nombra paralas firmas refrendarias en esta cuenta corriente bancaria a: **Ana Carolina Menjivar de Ortega, Oscar Armando Cantón López y la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano, Tesorera Municipal**; y como representante legal señor Alcalde Municipal en funciones **José Ismael Doradea Molina** para que firme el respectivo contrato; Agregar firma autorizada de la Tesorera Municipal y serán necesarias para realizar operaciones 2 de las 3 firmas registradas siendo indispensable la de la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano ( Tesorera Municipal). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería Municipal y Banco Hipotecario. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** hacerle un llamado de atención a la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano, para que responda con las funciones como Tesorera Municipal con más responsabilidad, diligencia en el cumplimiento de los mandatos por este Concejo Municipal en el tiempo debido, este llamado es porque deja que las cuentas bancarias queden inactivas o no apertura las cuentas bancarias en tiempo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Gerencia General, Tesorería Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal en vista de conmemorar el día de nuestra independencia patria a celebrarse el día 15 de septiembre del año 2018, junto con Instituciones educativas y otras del Municipio de Tonacatepeque, y teniendo por parte de Gerencia General el presupuesto aprobar, por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** aprobar el presupuesto de gastos para la celebración de nuestra independencia patria para el día 15 de Septiembre del presente año, con los siguientes gastos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **DETALLE** | **MONTO** |
| 1 | Alquiler de sonido | $ 333.33 |
| 2 | Materiales de decoración tarima acto cívico | $ 250.00 |
| 3 | Corona | $ 60.00 |
| 4 | 10 tubos PVC | $ 25.00 |
| 5 | Compra de 50 banderas | $ 150.00 |
| 6 | 4 docenas de tiro mortero | $ 112.00 |
| 7 | 20 fardos de agua | $ 50.00 |
| 8 | Compra de cajas de Donas | $ 1,500.00 |
| 9 | Pintura, cal y otros | $ 400.00 |
| 10 | Imprevistos | $ 219.67 |
| **Totales** | | **$ 3,100.00** |

Autorícese a la Tesorera Municipal erogue el monto de **$ 3,100.00** para cubrir los gastos del presupuesto detallado anteriormente, emita cheque a nombre de **Mario Rauda Quijano,** Gerente General**,** quien será responsable de liquidar dicho evento, en un plazo máximo de 15 días después del evento, tómese de la cuenta corriente numero00-540005353 7% fiestas patronales del Municipio, que es alimentada del Fondo Común, para que proceda a realizar las compras para la celebración del día 15 de septiembre, día de nuestra independencia patria; Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa y Roberto Mazariego Rivas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** a: Gerente General, Sindicatura, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, y UACI. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la factura para pago presentada por la UACI relativa al servicio mensual de equipos multifuncionales con impresiones ilimitadas, de dos impresoras HP OFFICEJET PRO X476dw MFP y una impresora EPSON L1300 por el proveedor JL SECURITY TECHOLOGIES por un monto de **$487.00**; equipos que son utilizados por los diferentes unidades Municipales, Tesorería, UDU y Recursos Humanos en el mes de agosto del presente año; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **$487.00** y cancele la factura 0251 deJL SECURITY TECHOLOGIES, en concepto del servicio mensual que se recibió correspondiente al mes de agosto del presente año, de dos impresoras HP OFFICEJET PRO X476dw MFP y una impresora EPSON L1300; tómese del fondo 25% cuenta numero 00540005329 y emita cheque a nombre de Jaret Naun Morán Sorto. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de las factura para pago presentada por la UACI relativa al servicio de traslado de equipo de Aire Acondicionado de 60,000 BTU y mantenimiento correctivo por COLD SYSTEMS por un monto de $690.00; equipo que se traslado a la sala de espera de la Municipalidad; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **$690.00** y cancele la factura **0011** de **COLD SYSTEMS** , en concepto de servicio de traslado de equipo de Aire Acondicionado de 60,000 BTU a la sala de espera de la municipalidad y mantenimiento correctivo por un monto de **$690.00**; tómese del fondo común cuenta numero 00540005302 y emita cheque a nombre de **Luis Alonso Parada Vega. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la factura para pago presentada por la UACI relativa al servicio de desinstalación e instalación de equipo de Aire Acondicionado de 12,000 BTU por COLD SYSTEMS por un monto de $255.00; equipo de aire acondicionado que se instalo en bodega de la Municipalidad; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **$255.00** y cancele la factura **0012** de **COLD SYSTEMS** , en concepto de servicio de desinstalación e instalación de equipo de Aire Acondicionado de 12,000 BTU al área de la bodega Municipal, por un monto de **$255.00**; tómese del fondo común cuenta numero 00540005302 y emita cheque a nombre de **Luis Alonso Parada Vega. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de la factura para pago presentada por la UACI relativa al servicio de mantenimiento correctivo de equipo de Aire Acondicionado de 60,000 BTU por COLD SYSTEMS por un monto de $335.00; equipo de aire acondicionado de la unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad central; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **$335.00** y cancele la factura **0013** de **COLD SYSTEMS** , en concepto de servicio de mantenimiento correctivo de equipo de Aire Acondicionado de 60,000 BTU, por un monto de **$335.00**; tómese del fondo común cuenta numero 00540005302 y emita cheque a nombre de **Luis Alonso Parada Vega. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Contabilidad y presupuesto. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista del escrito del Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, donde solicita permiso personal sin goce de sueldo por 21 días a partir del lunes 10 de septiembre del presente año a 30 de septiembre del 2018, y a la vez propone que se nombre como Alcalde en Funciones al Regidor José Ismael Doradea Molina, por el tiempo solicitado; y en sustitución de él a la Regidora Amanda de Jesús Quezada Sigüenza para que pueda tener voz y voto en la Reuniones de Concejo por el mismo periodo de tiempo que estará ausente; El Concejo Municipal considera: **I)** que el articulo 30 numeral 25 les da la facultad de designar de su seno al miembro que deba de sustituir a Alcalde Municipal en caso de ausencia Temporal; **II)** Que de conformidad al artículo 50 del Código municipal el Alcalde Puede delegar previo acuerdo del Concejo la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las misma ante él y concejo y será responsable; por tanto por todas las consideraciones antes mencionadas en el uso de sus facultades legales por Unanimidad se **ACUERDA: a)** autorizar el permiso personal sin goce de sueldo al señor **Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura,**  para que se ausente de sus funciones a partir del lunes 10 de septiembre del presente año a 30 de septiembre del 2018; **b)** Nombrar Alcalde en funciones a **José** **Ismael Doradea Molina,** a partir del lunes 10 de septiembre del presente año a 30 de septiembre del 2018, a quien se le delega todas las funciones que le compete al señor Alcalde Municipal conforme a los artículos 47 al 50 del código Municipal, entre ellos la firma en el DESE y PAGUESE de planillas y recibos, debiendo firmar todo documento que corresponden a las dependencias que tiene a su cargo, esto en todo el tiempo que dure la sustitución**,** además percibirá por el tiempo que dure sus funciones el salario como Alcalde; Autorícese a Recursos Humanos realice el cálculo de remuneración que le corresponderá al Alcalde en Funciones en el tiempo que dure la sustitución; y autorícese a la Tesorera Municipal erogue la remuneración correspondiente del fondo común; **c)** autorícese al Alcalde en Funciones para que pueda asistir a las reuniones del COAMSS-OPAMSS **d)**  Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores el nombramiento del Alcalde en Funciones quien firmara todo documento que emane del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, y a todas las Jefaturas de la Municipalidad, Ministerio de Relaciones Exteriores. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal Considera: I) Que de conformidad al artículo 41 del código Municipal donde establece que la ausencia de uno o más propietarias, se suplirá por las o los suplentes que corresponde al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios. II) que de conformidad al artículo 30 numeral 25 del Código Municipal establece la facultad del Concejo Municipal de designar al miembro que deba sustituir al Alcalde, Síndico o Regidor en caso de ausencia temporal o definitiva. Y por las consideraciones legales mencionadas por tanto se **ACUERDA:** Designar a la **Regidora Amanda de Jesús Quezada Sigüenza**, como propietaria en sustitución del Regidor José Ismael Doradea Molina (ya que el estará como Alcalde en Funciones), para que asista a las sesiones de Concejo Municipal con voz y voto, con todas la funciones y responsabilidades que le corresponde a un Regidor propietario, para el periodo 10 de septiembre 2018 a 30 de septiembre de 2018. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que el Regidor José Ismael Doradea Molina ha sido nombrado como Alcalde en Funciones para el periodo del lunes 10 de septiembre del presente año a 30 de septiembre del 2018; y considerando que es uno de los refrendarios de todas las cuentas bancarias de la Municipalidad, y que al estar fungiendo como Alcalde no puede estar firmando cheques, esto conforme a la Ley, la Ética y las buenas costumbres; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a)** nómbrese para la firma Refrendaria de todas las Cuentas bancarias que tiene la Municipalidad  **en el Banco Hipotecario** a la Regidora Propietaria **Ana Carolina Menjivar de Ortega** en **sustitución de José Ismael Doradea Molina**, por el periodo de 21 días a partir del lunes 10 de septiembre del presente año a 30 de septiembre del 2018; Mandatase a la Tesorera Municipal realice la respectiva sustitución de refrendario en el Banco Hipotecario; **b)** Mandatase al Gerente de la UACI realice el proceso correspondiente con la Aseguradora para que la nueva Refrendaria pueda tener la Fianza de Fidelidad conforme a la ley para el periodo nombrado. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, y Tesorera Municipal, Banco Hipotecario, UACI. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa al empastado de 6 libros de Secretaría Municipal, presentando al único que oferto por Comprasal: ENCUADERNACION POLO por un monto de **$180.00;** empastados que solicita Secretaria Municipal para libros de actas y de Titulo municipal; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar a “**ENCUADERNACION POLO”** por un monto de **$180.00** el empastado de 6 libros en pasta duras y letras doradas, dicho trabajo lo realizara dentro de la Municipalidad.**;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta numero **00540005302 fondo común** y emita cheque a nombre de **Sergio Antonio Ascencio Argueta.** CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**:** Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI relativa a la compra de 4 metro de cable número 16 para bafle, 1 micrófono, 4 conector speakon pines, 4 conector para bafles, 20 metros cable micrófono, 1 conector XLR Hembra, 1 conector XLR Macho, 1 Cannon Hembra XLR, 1 Cannon Macho, XLR, 1 ext. 3.5mm ST- 2 RCA Nek 3m, 1 Nek-c54 Cargador para batería AA,AAA y 9V, 4 Baterías AA recargables GP 2000 MAH; presentando a los que ofertaron por Comprasal**: ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V** por un monto de $229.45 y **COPESA** por un monto $264.25; repuestos que solicita la Unidad de Promoción Social y Atención ciudadana para el equipo de sonido de la Municipalidad, para los distintos eventos; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de los repuestos e implementos para el sonido municipal detallados anteriormente a **ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V** por un monto de **$229.45;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta numero **00540005302** fondo común y emita cheque a nombre de la empresa**.** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 50 Metros cable Eléctrico Vulcan, 1 toma para extensión macho 2867/KoB52, 1 Toma para extensión hembra 2887 y 4 Ruedas de Hule 200x20MM; presentando al único que oferto por Comprasal**: ALMACENES VIDRI S.A DE C.V** por un monto de $159.70; repuestos que solicita la Unidad de Promoción Social y Atención ciudadana para el equipo de sonido de la Municipalidad, para los distintos eventos; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de los repuestos e implementos para el sonido municipal detallados anteriormente a **ALMACENES VIDRI S.A DE C.V** por un monto de **$159.70;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta numero **00540005302** fondo común y emita cheque a nombre de la empresa**.** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Gerencia General, UACI, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en vista que Tesorería Municipal omitió solicitar en tiempo a este Concejo un listado de transferencias bancarias que realizo y que no tienen acuerdo municipal, por lo que la Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano Tesorera Municipal solicita la legalización de las transferencias bancaria; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA:** Aprobar y ratificar las transferencias bancarias realizadas por la Tesorera Municipal que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$11,500.00** |  | En concepto de préstamo para pago de planilla de salario del mes de agosto |
|  | | **005-40005310**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40007682**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ mantenimientos de caminos vecinales rurales del municipio/2018** | **$799.93** |  | En concepto de pago de combustible y recibo de Elvis Morales |
|  | | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque.** | **$355.00** |  | Pago de recibo a nombre de : Mario Rauda, para premiación de Torneo de Futbol |
|  | | **005-40005329**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **$9,962.94** |  | En concepto de préstamo para pago del Seguro Social del mes de julio |
|  | | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$11,500.00** |  | En concepto de devolución de préstamo que fue utilizado para pago de planilla de salario del mes de agosto |
|  | | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque.** | **$1,012.40** |  | Pago de 3 empleados de deporte, factura de Galaxia deportes y Torogoz |

Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, razonando lo siguiente: porque esta aprobación de transferencia implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben ser acordadas previamente por el Concejo y luego comunicadas al tesorero para efectos de pago, la solicitud de aprobación de transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante y no es legítimo confirmar la validez de acciones que violan los procesos de ley; y se solicitan a que se le haga un llamado a la Tesorera Municipal para que presente las transferencias en tiempo para aprobarlas y luego pueda ella ejecutarlas. También salvan sus votos los Concejales propietarios: Carlos Ernesto Ulloa Salinas, quien manifiesta que desconoce presupuesto aprobado 2018 y detalle de su ejecución y estatus actual. Y salva su voto el concejal: Roberto Mazariego Rivas. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en vista que El Jefe de Desechos Sólidos Melvin López, contantemente solicita se contraten el servicio de Camiones para que se le apoye en la Recolección de Desechos Sólidos, manifestando que los Camiones de la Municipalidad son pocos los que están funcionando, por estar los demás embancados, arruinados; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Mandatar al señor José Roberto Rodríguez Cortez Mecánico de la Municipalidad**, envié lo más pronto posible un informe detallado de cada camión o equipo de Recolección de Desechos sólidos de la Municipalidad, de las condiciones y estado en que se encuentran. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Gerencia General, Mecánico Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECIENUEVE:** El Concejo Municipal en vista del Recurso de Revisión interpuesto por la Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Rosario, señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, contra la Resolución notificada el día 29 de agosto del presente año, sobre el servicio de Recolección de Desechos sólidos que solicitaba la Comunidad Xuchilt, el Concejo Municipal manifestó que habiendo tenido los informes de Catastro de Inmueble y empresas y del Jefe de Desechos Sólidos, en el cual informa que no se cuenta con el personal para una nueva Ruta de Recolección de Desechos sólidos; y estando la administración en estos momentos en Austeridad, no se puede contratar personal para este año; por tanto en estos momentos la Municipalidad de Tonacatepeque no puede prestarles el servicio de Recolección de Desechos Sólidos; y conforme la Articulo 135 del Código Municipal, expresan la defensa del interés y sus derechos constitucionales y establecen los agravios que con lleva la Resolución del Concejo de no prestar el Servicio de Recolección de Desechos sólidos en la comunidad Xuchilt, solicitando así que se apruebe en dar dicho servicio a la Comunidad; y anexan documentos donde legítima su personería; por tanto El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** admitir elRecurso de Revisión interpuesto por la Representante Legal de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Rosario, señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, contra la Resolución del Concejo Municipal donde se les resolvió no brindarles el servicio de Recolección de Desechos Sólidos a la Comunidad Xuchilt; désele el trámite correspondiente conforme al Código Municipal; y mandátese al Gerente Jurídico envié opinión legal sobre el caso, y pase a resolverse en la próxima reunión de Concejo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Gerencia General, Jurídico. **Se hace constar** que en el acuerdo 4 de la presente acata salvan sus votos los siguientes Regidores propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez .Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.